

Registro de maquinaria agrícola en el ROMA

Inscripción de la maquinaria agrícola en el ROMA

Datos generales

Consejería: Consejería Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y M.Ambiente

Órgano directivo: Direc. General de Desarrollo Rural (Cod. DIR3: A06027831)

Materia(s): · Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Tipo: Registros y Censos

Fecha de Publicación: 09/06/2020

Fecha de inicio: Interesado

Tipo de destinatario: Empresa · Administración · Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos: Sí

Requisitos

Haber adquirido algún tipo de maquinaria agrícola.

Plazos y presentación

Plazo de presentación: Durante todo el año.

Vías de presentación: Telemática y presencial

Lugar(es) para presentación presencial:

Oficinas Comarcales Agrarias, además de en el Registro General de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en c/ Albert Einstein nº 2. 39011 de Santander o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 134 Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación

Solicitud en modelo oficial. NIF/CIF. Ficha técnica del vehículo (ITV). Factura de compra. Certificado CE (excepto tractores). Para realizar la inscripción a nombre de una sociedad deberán aportarse los estatutos de constitución de la misma.

Tramitación y Resolución

Órgano instructor:

Servicio de Agricultura y Diversificación Rural

Norma atributiva:

Art. 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Decreto 2/2019, de 24 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación y sus modificaciones.

Órgano que resuelve:

Director/a General de Desarrollo Rural.

Norma atributiva:

Decreto 2/2019, de 24 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación y sus modificaciones.

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración:

Inicio de oficio: **Negativo**

Pone fin a la vía administrativa: **No**

Recursos

Tipo:

Recurso de Alzada

Órgano:

Consejero/a de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Plazo:

1 mes

Normativa

Real Decreto 448/2020 de 10 de marzo sobre caracterización y Registro de la Maquinaria Agrícola.